

RESOLUCION GAP N° 114/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN 04-2025 CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES EN LOS DISTRITOS DE PUERTO CASADO Y BAHIA NEGRA ID-473180 PLURIANUAL "-----"

Fuerte Olimpo, 04 de noviembre de 2025

VISTO: El informe de evaluación del **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** correspondiente al **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN 04-2025 CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES EN LOS DISTRITOS DE PUERTO CASADO Y BAHIA NEGRA ID-473180 PLURIANUAL** elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Res. Nro. 39/2024 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y; ----

CONSIDERANDO: **Que,** la evaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”; y.-----

Que en fecha 20 de octubre de 2025, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de ofertas, donde el Comité de Evaluación de Ofertas ha sacado dictamen en fecha 30 de octubre de 2025, en virtud del cual se ha recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.-----

Que, se procedió dentro de la Facultad Discrecional ejercida por la convocante, conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS LEY N° 7021/22, y;-----

Que, es atribución del **Señor Gobernador**, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN 04-2025 CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES EN LOS DISTRITOS DE PUERTO CASADO Y BAHIA NEGRA ID-473180 PLURIANUAL** y proceder en consecuencia a la adjudicación de la Empresa Oferente cuya propuesta se adecuan a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución, y;-----

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, y;-----

Que, la Ley N° 426/94 “Que Establece la Carta Orgánica Departamental”, **TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto... **Inc. d) Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el TITULO IV DEL**



RESOLUCION GAP N° 114/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN 04-2025 CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES EN LOS DISTRITOS DE PUERTO CASADO Y BAHIA NEGRA ID-473180 PLURIANUAL "-----"

GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º, dispone: “Son deberes y atribuciones del Gobernador”... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

Art.1º.- APROBAR, el dictamen del comité de evaluación de ofertas y **ADJUDICAR**, el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN 04-2025 CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES EN LOS DISTRITOS DE PUERTO CASADO Y BAHIA NEGRA ID-473180 PLURIANUAL**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **LOTE N° 1 CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y BAÑO TIPOLOGIA GAP EN EL COLEGIO NACIONAL TTE. 1° ADOLFO ROJAS SILVA (BAHIA NEGRA) al OFERENTE GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME**, con RUC. 713676-5, **POR UN MONTO GS. 642.719.631 (Guaraníes Seiscientos Cuarenta y Dos Millones Setecientos diecinueve mil seiscientos treinta y uno).**-----
- **LOTE N° 2 - CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y BAÑO EN LA ESCUELA BASICA N° 2261 SANTA LIBRADA al OFERENTE GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME**, con RUC. 713676-5, **POR UN MONTO TOTAL DE GS. 465.095.528.- (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Cinco Millones Noventa y cinco mil Quinientos veinte y ocho).**-----
- **LOTE N° 3 - CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y BAÑO TIPOLOGIA GAP EN LA ESCUELA BASICA N° 5825 CMDTE. RAMON ENRIQUE MARTINO (BAHIA NEGRA - PUERTO DIANA) a la firma MARGEN CONSTRUCTORA S.A. CON RUC N° 80065671-7, POR UN MONTO DE GS. 520.964.275.- (Guaraníes Quinientos Veinte Millones Novecientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco).**-----
- **LOTE N° 4 - CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y BAÑOS EN LA ESCUELA BASICA N° 7685 (PUERTO CASADO – COMUNIDD CHAIDI) al OFERENTE GAL-METAL de ASUNCIÓN GALEANO**



RESOLUCION GAP N° 114/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN 04-2025 CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES EN LOS DISTRITOS DE PUERTO CASADO Y BAHIA NEGRA ID-473180 PLURIANUAL "-----

RIQUELME, con RUC. 713676-5, POR UN MONTO DE Gs. 500.819.046 (Guaraníes Quinientos Millones Ochocientos Diecinueve mil cuarenta y seis).-----

- LOTE N° 5 - CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y BAÑO EN LA ESCUELA BASICA N° 7031 JUAN DIEGO KM. 39 (PUERTO CASADO) al OFERENTE GAL-METAL de ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME, con RUC. 713676-5, POR UN MONTO DE Gs. 338.792.247 (Guaraníes Trescientos treinta y ocho Millones Setecientos Noventa y dos mil doscientos cuarenta y siete). -----**
- LOTE N° 6 - CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y BAÑOS EN LA ESCUELA BASICA N° 7874 PADRE LIVIO FARIÑA al OFERENTE GRAU CONSTRUCTORA DE JOSÉ FELIX GRAU FERNANDEZ, con RUC. 2375967-4, POR UN MONTO TOTAL DE Gs. 425.148.039 (Guaraníes Cuatrocientos Veinte y Cinco Millones Ciento Cuarenta y Ocho mil Treinta y nueve).-----**

Art.2° DISPONER a la Secretaría de Administración y Finanzas la afectación de los montos adjudicados al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado. -----

Art.3° DESIGNAR, como Administrador de Contrato al **Señor Arq. Rubén Ayala Secretario de Obras de la Gobernación de Alto Paraguay**.-----

Art. 4° ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Artículo 1° a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Art.5°. COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----



ARTURO MENDEZ - GOBERNADOR

